

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 75-2006.

Guatemala, 30 de mayo de 2006.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una modificación de asignaciones presupuestarias por sustitución de fuente de financiamiento disminuyendo la fuente 52 "Préstamos externos" y acreditando las fuentes 11 "Ingresos corrientes" y 41 "Colocaciones internas", dentro del presupuesto de egresos vigente en los Servicios de la Deuda Pública; y para mantener el nivel aprobado por el Congreso de la República de Guatemala de la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones internas" es necesario además efectuar una modificación de asignaciones presupuestarias por sustitución de fuente de financiamiento disminuyendo la fuente 41 "Colocaciones internas" y acreditando la fuente 52 "Préstamos externos" dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han cubierto los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen Número **317**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, inciso 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de los Servicios de la Deuda Pública y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, las modificaciones de asignaciones presupuestarias por sustitución de fuente de financiamiento, contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
8	Servicios de la Deuda Pública	52	11 41	320,000,000.00	75,000,000.00 245,000,000.00
	Subtotal			<u>320,000,000.00</u>	<u>320,000,000.00</u>

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
37	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	41	52	245,000,000.00	245,000,000.00
	Subtotal			<u>245,000,000.00</u>	<u>245,000,000.00</u>
	Total			<u>565,000,000.00</u>	<u>565,000,000.00</u>

FINANCIAMIENTO:

52-401-999 Primer préstamo para Políticas de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia
 52-402-057 Mejoramiento de la Calidad del Gasto Social
 52-403-999 Primer préstamo para Políticas de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia
 11 Ingresos corrientes
 41 Colocaciones internas

ARTICULO 2. Las modificaciones por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (565,000,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

M. de Bonilla
 María Antonieta de Bonilla
 MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edwin Giovanni Verdosa
 Lic. Edwin Giovanni Verdosa
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

